

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5897** *CORN PRODUCTS NETHERLANDS HOLDING S.À R.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INGREDION ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aplicable por remisión del artículo 55 de la misma ley, se hace público que, con fecha 5 de octubre de 2020, los respectivos socios únicos de Corn Products Netherlands Holding S.à.r.l.(Sociedad Absorbente) e Ingredion España, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión transfronteriza, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de agosto de 2020 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 171, de fecha 3 de septiembre de 2020 (página 32089), así como depositado en el Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo (Registre de Commerce et des Sociétés) el 31 de julio de 2020, bajo la referencia L200148309, y publicado en el Boletín Electrónico Oficial de Sociedades y Asociaciones de Luxemburgo (Recueil Electronique des Sociétés et Associations) el 31 de julio de 2020, bajo la referencia RESA\_2020\_170.598.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de sus derechos.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ingredion España, S.L. Unipersonal, Rosa María Mafuz Gumiel.- El Director clase A de Corn Products Netherlands Holding S.à.r.l., Marcel Hergett.

ID: A200046010-1